



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 079-2023
AB. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la aprobación de otros actos normativos: El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que, el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

Que, el artículo 42 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona en el que manifiesta: Art. 42.- Sesión Conmemorativa.- El 29 de Mayo de cada año se efectuará la sesión conmemorativa de cantonización y fundación de la ciudad de Macas, en la que además de resaltar los méritos y valores de sus ciudadanos, el Alcalde o Alcaldesa resaltará los hechos trascendentes del gobierno municipal y delineará las políticas públicas y las metas a alcanzar durante el siguiente año de gestión municipal. Podrá entregar reconocimientos en concordancia con la Ordenanza para el Otorgamiento de Reconocimientos

Que, el artículo de la 2 de la ORDENANZA PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS PARA LAS PERSONAS QUE HAN CONTRIBUIDO Y CONTRIBUYEN AL ENGRANDECIMIENTO Y PROGRESO DEL CANTÓN MORONA, que determina: Art. 2.- Créanse los Reconocimientos al "Ciudadano o Ciudadana. del Cantón Morona", al "Merito



Científico", al "Merito Iliterario", al "Mérito Artístico", al "Mérito Deportivo", al "Merito del Fomento a la Pequeña Industria", al "Merito Periodístico", al "Merito Educativo", al "Merito Social", al "Merito Institucional", al "Merito Agropecuario", Reconocimiento al "Servicio Municipal"

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-ALC-2023-3439- de fecha, 03 de agosto de 2023, suscrito por el Mgs. Francisco Andramuño **ALCALDE DEL CANTON MORONA**, en el que solicita se inserte en el orden del día el siguiente punto: ANALISIS Y RESOLUCIÓN DEL LISTADO DE RECONOCIMIENTOS PARA LAS FIESTAS DEL MES DE AGOSTO.

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en **Sesión Ordinaria** de fecha **07 de agosto de 2023**, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día "**Conocimiento, análisis y aprobación del listado de reconocimientos para las fiestas del mes de Agosto, solicitado por el señor Concejal Junior Chiriap, Presidente de la Comisión de asuntos Socio Culturales.. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales**"

RESUELVE

POR UNANIMIDAD APROBAR EL LISTADO DE RECONOCIMIENTOS A REALIZARSE EN LA SESIÓN SOLEMNE DEL 15 DE AGOSTO DEL 2023, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

GRUPO DE LA BRIGADA MUSICAL 21 CONDOR. (Elaboración de las partituras musicales del Himno a Macas)

- 1.- CRNL. BEDON BASTIDAS JORGE, COMANDANTE DE A BRIGADA DE SELVA 21 CONDOR
- 2.- SGOP. CHAUCA CONDO OSCAR PATRICIO, DIRECTOR MUSICAL
- 3.- SGOS. JIMENEZ MOROCHO CARLOS JULIO, INTERPRETE PERCUSION MENOR
- 4.- SGOS. ACALO PAGALO FREDDY ROBERTO, INTERPRETE BARITONO ATRIL 2
- 5.- CBOP. COLCHA SAENZ LUIS JAVIER, INTERPRETE SAXO TENOR ATRIL 2
- 6.- CBOP. YANEZ CAMALLE ANGEL MARIA, INTERPRETE BARITONO ATRIL 2
- 7.- CBOP. PAGALO TAYUPANDA IVAN ERNESTO, INTERPRETE TROMPETA ATRIL 1
- 8.- CBOP. CHIMBORAZO TALAHUA FREDY PAUL, INTERPRETE SAXO ALTO ATRIL 1
- 9.- CBOS. TACURI TAYUPANDA EDWIN RAMIRO, INTERPRETE TRONBON ATRIL 1
- 10.- CBOS. NARANJO BAÑO ESTUARDO BLADIMIR, INTERPRETE CLARINETE ATRIL 1
- 11.- CBOS. MACAS JUAREZ DIEGO SANTIAGO, INTERPRETE CLARINETE ATRIL 1
- 12.- CBOS. TANQUEÑO PALA CARLOS EFRAIN, INTERPRETE PERCUSION MAYOR
- 13.- CBOS. VILLA MIRANDA WASHINGTON ANDRES ,INTERPRETE SAXO ALTO ATRIL1



- 14.- CBOS. PARRA TORO CRISTIAN FABIAN, PRODUCTOR MUSICAL
- 15.- CBOS. MARTINEZ HERNANDEZ JORGE LUIS, INTERPRETE PERCUSION MENOR
- 16.- SLDO. VILLARREAL VELASCO CRISTIAN MIGUEL, INTERPRETE TROMPETA ATRIL 1
- 17.- SLDO. AÑARUMBA CONDOR JEISON OMAR, INTERPRETE PIANISTA
- 18.- SLDO. GRANIZO CAISAGUANO WILMER ALEJANDRO, INTERPRETE SAXO ALTO ATRIL 2
- 19.- SLDO. ROCANA CASTRO WILMER PATRICIO, INTERPRETE BARITONO ATRIL 1
- 20.- SLDO. COLCHA CUSHQUICULLMA ALEXANDER DANIEL, INTERPRETE BAJO ELECTRICO.
- 21.- SLDO. VILLA CUJI ALEX DARIO, INTERPRETE TRONBON ATRIL 1
- 22.- SLDO. ROBLES HERRERA JOSEPH SEBASTIAN, INTERPRETE SAXO TENOR ATRIL 1
- 23.- SLDO. CHICAIZA CAIZA JESSENIA LIZBETH, INTERPRETE SAXO ALTO ATRIL 2
- 24.- SLDO. OCHOG PACA ANGEL EFRAIN, INTERPRETE BARITONO ATRIL 2
- 25.- SLDO. ACALO MISAL CRISTIAN ULISES, INTERPRETE SAXO ALTO ATRIL

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA (Años de servicio)

LOSEP:

- 1.-RIVADENEIRA ZABALA LUIS ENRIQUE, 32 años.
- 2.-GALEAS CUNALATA GLORIA EUGENIA, 32 años.
- 3.- RIVADENEIRA MACIAS AIDE MONSERRATE, 37 años.
- 4.- VILLA RODRIGUEZ MARIO MANOLO, 34 años.
- 5.- MONTENEGRO JARAMILLO FAUSTO FERNANDO, 34 años.
- 6.- ZABALA RIVADENEIRA FAUSTO GILBERTO, 35 años.

CÓDIGO DE TRABAJO:

- 7.- CHIRIBOGA MONTENEGRO ENRIQUE ROVINSON, 31 años.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Macas, 07 de agosto de 2023.

AB. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA